



CIRCULAR CSJBOYC19-152

Fecha: 4 de octubre de 2019

Para: **SALAS CIVIL- CIVIL FAMILIA, LABORALES, Y ÚNICAS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES Y DE COMPETENCIA MÚLTIPLE, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL Y COBRO COACTIVO**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *"Procesos de Reorganización Empresarial"*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo. Memorando OAIM19-91 de 26 de Septiembre de 2019, suscrita por María Claudia Vivas Rojas. Magistrada Auxiliar	Consejo Superior de la Judicatura Oficina de Enlace Institucional e Internacional y de Seguimiento Legislativo.	JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA en su calidad de promotor de la Sociedad NEWNET S.A., NIT. 830017209, pone en conocimiento que mediante Auto 2019-01-315688 del 26 de agosto 2019 y aviso emitido por la Superintendencia de Sociedades comunica que se admitió un proceso de reorganización empresarial a la Sociedad NEWNET S.A. NIT.830.017.209.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,



GLADYS ARÉVALO
Presidente

GALJMN

Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878
www.ramajudicial.gov.co



No. RC6780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Enlace Institucional
e Internacional y de Seguimiento Legislativo

OAIM19-91 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA DE ENLACE INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL Y DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PARA: JUZGADOS LABORALES, CIVILES DEL CIRCUITO MUNICIPALES Y DE PEQUEÑAS CAUSAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD NEWNET S.A., CON NIT 830017209

FECHA: Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2019

Respetados doctores. (as):


Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el escrito presentado por el señor JUAN DIEGO TRUJILLO M, quien actúa en calidad de Promotor de la Sociedad NEWNET S.A., radicado en esta Corporación el 11 de septiembre de 2019, en relación con el asunto de la referencia.

Se precisa que este memorando es de carácter informativo; por lo tanto, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el Promotor y no a través de esta Corporación.

Promotor: JUAN DIEGO TRUJILLO MEJÍA
Dirección: Calle 17 N.º 60-58 piso 3, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: promotor@newnetsa.com
Teléfono fijo: 4201302 Celular: 3202751557

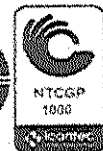
Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Magistrada Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en 8 folios

Elaboró: Nancy M. Pérez



Señores:

PRESIDENCIA

OFICINA COORDINACIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASESORIA JURIDICA RAMA JUDICIAL

Consejo Superior De La Judicatura

Calle 12 No.7-65

Bogotá

ASUNTO: NOTIFICACION ADMISION PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD NEWNET S.A., CON NIT 830017209

JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA, en calidad de PROMOTOR de la sociedad NEWNET S.A., identificada con NIT 830017209, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito me permito anexar copia del auto No. 460-007226 del 26 de agosto de 2019 y del aviso emitido por la Superintendencia de Sociedades para todos los efectos legales; acogiéndonos al instructivo con radicado 5575 del 26 de octubre de 2018 de la Presidencia de dicha corporación, al memorando informativo OAIO18- 773 del 6 de noviembre de 2018 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la rama Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, en especial de lo ordenado en el mencionado auto, numeral primero y Décimo Tercero a saber:

“Primero. Admitir a la sociedad Newnet S.A, con NIT 830017209, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la dirección avenida calle 17 No. 60-58 piso 3, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan”

“Decimo Tercero. Ordenar al representante legal quien cumple funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a. El inicio del proceso de reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.
- b. La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Que para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberán Trasladar a la cuenta 110019196108 del Banco Agrario, Expediente 110019196108-01946037170, a ordenes de la Superintendencia de Sociedades del Banco Agrario. ...”

En consecuencia, de lo expuesto, solicito muy respetuosamente a ustedes, se sirvan informar a todos los Juzgados Laborales, Civiles Circuito, Municipales, Pequeñas Causas, a nivel nacional, para que den aplicación a lo preceptuado en el numeral 20 de la ley 1116 de 2006 y **decreten la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al 25 de agosto de 2019** en el proceso de su conocimiento que se adelante contra la sociedad NWENET S.A. Se orden remitir los expedientes para que sean

incorporados al proceso de Reorganización Empresarial No. 110019196108-01946037170, que se adelanta actualmente ante la Superintendencia de Sociedades Regional Bogotá, como Juez del conocimiento.

Cualquier notificación será recibida en la calle 17 No.60-58 de Bogotá, correo electrónico: promotor@newnetsa.com; teléfono 4201302

Anexo: Aviso y auto admisorio

Atentamente,



JUAN DIEGO TRUJILLO M

C.C. #70.556.589

Representante legal con funciones de Promotor

Tel. 4201302

Correo electrónico: promotor@newnetsa.com



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-322227

Tipo: Salida Fecha: 03/09/2019 07:46:17 AM
Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, AC
Sociedad: 830017209 - NEWNET S.A. Exp. 37170
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO REQ Consecutivo: 415-000205

AVISO REORGANIZACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2019-01-315688 DEL 26 DE AGOSTO DE 2019.

AVISA:

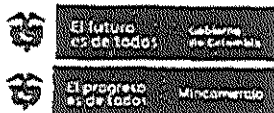
1. Que por auto identificado con número de radicación 2019-01-315688 del 26 de agosto de 2019, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad **NEWNET S.A.**, identificada con Nit. 830.017.209, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó al Representante Legal, señor **Juan Diego Trujillo Mejía**, identificado con C.C. 70.556.589, para ejercer las funciones como promotor del referido proceso de insolvencia, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el Representante Legal, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en la dirección: Calle 17 # 60 – 58 Piso 3 en la ciudad de Bogotá D.C., o al Teléfono fijo: 4-201302 o al Celular: 320-2751557, y al Correo electrónico: promotor@newnetsa.com

4. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio; conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

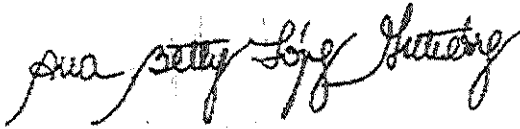
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Ente: No. 1 en el Índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co inform@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000



6. Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 03 de septiembre de 2019, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 09 de septiembre de 2019, a las 5:00 p.m.



ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2019-01-315688
CÓD FUNC.: V6583



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863600ECF02

4 de septiembre de 2019

Hora 16:27:17

AA19863600

Página: 1 de 6

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : NEWNET S.A. - EN REORGANIZACIÓN
N.I.T. : 830017209-8
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00676945 del 10 de enero de 1996

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 7 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 15,551,130,540
Tamaño Empresa: Mediana

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV CLL 17 NO. 60-58 PISO 3.
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: atrujillo@newnetsa.com

Dirección Comercial: AUTOPISTA NORTE N° 103-34 OFICINA 705 EDIFICIO LOGIC
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: atrujillo@newnetsa.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Escritura Pública No. 4356 de la Notaría 2 de Medellín del 21 de diciembre de 1.995, inscrita el 9 de enero de 1.996, bajo el No. 522334 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: LINEA TEXTIL S.A.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 3025 del 27 de junio de 1996, de la Notaría 4 de Santafé de Bogotá, inscrita el 03 de julio de 1996, bajo el número 544226 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: LÍNEA TEXTIL S A por el de: NEWNET S.A.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-007226 del 26 de agosto de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00004318 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415 - 000205 del 03 de septiembre de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00004318 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que en virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-007226 del 26 de agosto de 2019, inscrito el 4 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00004318 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Juan Diego Trujillo Mejía

Documento de Identificación: c.c. 70.556.589

Dirección del promotor: Calle 17 No. 60-58 Piso 3 en la ciudad de Bogotá D.C.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 4-201302 celular: 320 - 2751557

Correo electrónico: promotor@newnetsa.com

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3025	27-VI-1996	4. STAFE BTA	03-VII-1996 NO.544226

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002331	2001/11/26	Notaría 61	2001/12/03	00804553
0004186	2003/12/15	Notaría 35	2004/01/21	00916167
0000SIN	2004/12/20	Revisor Fiscal	2005/02/18	00977544
0001583	2007/05/15	Notaría 35	2007/06/06	01136313



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863600ECF02

4 de septiembre de 2019

Hora 16:27:17

AA19863600

Página: 2 de 6

* * * * *

0000001 2008/08/26 Revisor Fiscal 2008/08/28 01238287
0003364 2008/09/16 Notaría 35 2008/10/27 01251853
03026 2011/10/12 Notaría 42 2011/10/27 01523556
408 2013/02/25 Notaría 42 2013/03/06 01711758
1274 2013/05/22 Notaría 42 2013/06/12 01738413
2993 2014/12/02 Notaría 42 2014/12/09 01891687
2726 2016/12/01 Notaría 42 2016/12/13 02165341

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 21 de diciembre de 2046.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la: A. Creación, administración y explotación de bases de datos. B. Prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de valor agregado C. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, ensamblé, reparación y fabricación de computadores, accesorios y suministros para los mismos. La prestación del servicio de mantenimiento preventivo o y correctivo. De los equipos de cómputo, equipos de sistemas y sus accesorios. Así como compra, venta, importación, exportación de los sistemas operativos, programas y de los accesorios como son diskettes, cintas y demás elementos. D. Venta, compra alquiler y elaboración de programas y paquetes de programas. La manipulación, creación y mantenimiento de archivos y sistemas de archivos propios o de terceros. Así como la explotación de los mismos así bajo licencia de sus autoridades. E. Representación y agencia de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras F. Prestación a terceros de servicios de asesoría, capacitación, servicios de mantenimiento, montaje y soporte técnico en el área de sistema, G. Compra o adquisición del derecho de uso o explotación de toda clase de concesiones, patentes, marcas y licencias de productos, programas metodologías, servicios de tecnología utilizados para la elaboración, manejo, procesamiento, utilización y transmisión de información. H. Importación de materias primas, equipos y elementos de laboratorio instrumental, componentes y servicios relacionados con las tecnologías utilizadas para la elaboración, manejo, procesamiento, utilización y transmisión de información. I. Compra; venta importación, exportación distribución, instalación, configuración y, arrendamiento de equipos de comunicación, telecomunicación, computación, procesamiento, de datos, software, equipos y sistemas electrónicos, así como los accesorios, repuestos y equipos periféricos de todos los anteriores.

J. Prestación a terceros de servicios de, asesoría, capacitación y soporte técnico en el área de sistemas. La prestación de servicios técnicos y profesionales en el campo de las ingenierías eléctrica, electrónica y de sistemas. K. Prestación de servicios profesionales y desarrollo de actividades u organización, revisión y control, prestación de servicios de auditoría, asesoría gerencial, consultaría administrativa y de sistemas, prestar servicios, de análisis de administración de riesgos y seguridad de información, diseño e implementación de soluciones relacionadas con la administración de seguridad, y en general de las actividades relacionadas con esta ciencia. L. Celebración de actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles, que se relacionen con el objeto social arriba citado. Abrir agencias o sucursales de NEWNET S.A.; participar como accionista o única socia en empresas dentro o fuera de Colombia, respectivamente.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4651 (Comercio Al Por Mayor De Computadores, Equipo Periférico Y Programas De Informática)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$150,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$150,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$150,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

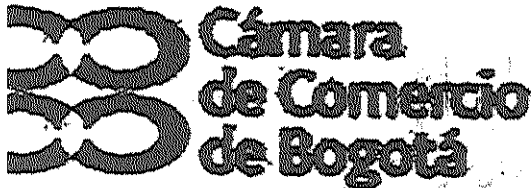
Que por Acta no. 57 de Asamblea de Accionistas del 27 de agosto de 2018, inscrita el 17 de septiembre de 2018 bajo el número 02376992 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
TRUJILLO MEJIA CLARA TERESA	C.C. 000000042891835

Que por Acta no. 0000032 de Junta de Socios del 20 de junio de 2008, inscrita el 27 de octubre de 2008 bajo el número 01251855 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
CARDENAS LONDOÑO MARIA ISABEL	C.C. 000000042891843

Que por Acta no. 47 de Asamblea de Accionistas del 10 de noviembre de 2014, inscrita el 9 de diciembre de 2014 bajo el número 01891692 del



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863600ECF02

4 de septiembre de 2019 Hora 16:27:17

AA19863600 Página: 3 de 6
* * * * *

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
MEJIA DE TRUJILLO LUZ VICTORIA	C.C. 000000021393480
** Junta Directiva: Suplente (s) **	

Que por Acta no. 0000sin de Asamblea de Accionistas del 8 de junio de 2004, inscrita el 13 de diciembre de 2004, bajo el número 00966624 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
SARMIENTO MEJIA DORIS	C.C. 000000042884097
SEGUNDO RENGLON	
SANCHEZ MUSELLA OLGA LUCIA	C.C. 000000043721816

Que por Acta no. 47 de Asamblea de Accionistas del 10 de noviembre de 2014, inscrita el 9 de diciembre de 2014, bajo el número 01891692 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
TRUJILLO PALACIO HERNANDO DE JESUS	C.C. 000000000504434

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración y representación legal de NEWNET S.A. Estará a cargo del gerente de la compañía y para su mejor funcionamiento tendrá tres (3) gerentes. Todos ellos con las mismas atribuciones y sin limitaciones administrativas ni económicas para llevar adelante el desarrollo del objeto social, pudiendo obrar conjunta o separadamente en la administración de la sociedad. El y/o los gerentes conservan aun las facultades otorgadas al representante legal para asuntos administrativos, judiciales y laborales. La sociedad contara con un representante legal para asuntos judiciales, administrativos y laborales.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000007 de Asamblea de Accionistas del 7 de enero de 1997, inscrita el 20 de enero de 1997 bajo el número 00570205 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
TRUJILLO MEJIA ALVARO JOSE	C.C. 000000079781394

Que por Acta no. 0000026 de Asamblea de Accionistas del 25 de enero de 2006, inscrita el 27 de febrero de 2006 bajo el número 01041090 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE TRUJILLO MEJIA JUAN DIEGO	C.C. 000000070556589

Que por Acta no. 0000032 de Junta de Socios del 20 de junio de 2008, inscrita el 27 de octubre de 2008 bajo el número 01251854 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE TRUJILLO MEJIA LUIS HERNANDO	C.C. 000000070562451
GERENTE SANCHEZ RESTREPO JUAN FERNANDO	C.C. 000000070558262

Que por Acta no. 47 de Asamblea de Accionistas del 10 de noviembre de 2014, inscrita el 9 de diciembre de 2014 bajo el número 01891696 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
representante legal para asuntos administrativos, judiciales y laborales VERGARA QUINTERO CLAUDIA MARIA	C.C. 000000039700897

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm., de Representante Legal del 17 de junio de 2014, inscrito el 17 de diciembre de 2014, bajo el No. 01894887 del libro IX, Sanchez Restrepo Juan Fernando renunció al cargo de Representante Legal Gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son funciones de la gerencia: A.- Ejecutar los decretos y acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; B.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga; C.- Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales; D.- Fijar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones; E.- Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones y resolver sobre sus renunciaciones y licencias y suspenderlos y designarles su reemplazos; G.- Presentar a la asamblea general de accionistas, en sesión ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convengan introducir para el mejor servicio de sus intereses.- En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones; H.- Visitar, con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de la compañía, y en general realizar los viajes que fueren preciosos para el cumplimiento del objeto social; I.- Cumplir las demás funciones que le asigne la asamblea general de accionistas y la junta directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan; J.- Corresponde a la junta directiva, determinar la clase de protección que debe darse a los bienes de la compañía para riesgos de casos fortuitos con incendios y otros, a cuyo efecto la junta podrá decretar que la misma compañía se constituya aseguradora de sus propios bienes por medio de fondos de



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863600ECF02

4 de septiembre de 2019

Hora 16:27:17

AA19863600

Página: 4 de 6

* * * * *

reserva especial para esta clase de negocios; K.- Queda facultado para garantizar obligaciones por otros actuando como fiador, codeudor u a otro título. Firmar en el territorio colombiano o en el extranjero, los documentos, actos o contratos necesarios, para abrir agencias o sucursales de NEWNET S.A., y/o en los que se formalice la participación de NEWNET S.A., como accionista de empresas dentro o fuera de Colombia. Facultades del representante legal para asuntos administrativos, judiciales y laborales, son: 1. Representar a la sociedad en trámites judiciales, extrajudiciales, laborales o administrativos, dentro de los límites de ley y de las facultades aquí otorgadas. 2. Representar a la sociedad y/o apoderarla, o hacerlo a través de apoderados, en trámites judiciales, extrajudiciales, laborales o administrativos, dentro de los límites de ley y de las facultades otorgadas. 3. Actuar en nombre de la sociedad, representarla y/o apoderarla, en los asuntos judiciales, administrativos o laborales de la empresa, en las que ésta tenga la calidad de demandada, demandante, o en las que sea citada, solicitante, reclamante ante cualesquiera autoridad administrativa, privada, arbitral o jurisdiccional en el territorio nacional o en el extranjero, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer como parte interesada. Entre otras, el representante tiene la facultad de notificarse en nombre de la empresa, contestar toda clase de requerimientos, demandas, reclamaciones, recursos, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte, con facultad de confesar y de interponer toda clase de recursos. 4. Presentar solicitudes, derechos de petición, ante autoridades públicas o entidades particulares de cualquier orden en el territorio nacional; efectuar consultas, contestar requerimientos, solicitudes de información, conciliar, recibir, transigir, desistir, reasumir, interponer recursos, renunciar a términos, allanarse y en general todas las actuaciones para el cumplimiento de su función. 5. Atender diligencias de conciliación en todo tipo de acciones o procesos, judiciales o extrajudiciales, con facultad de conciliar; 6. Constituir apoderados especiales que se requieran para la debida atención de todo tipo de de procesos del orden judicial, trámites laborales, o extrajudiciales en los que la compañía sea parte. 7. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas. 8. Recibir notificaciones de las oficinas de impuestos de carácter nacional, departamental, municipal, distrital o local. 9. Interponer recursos contra los actos administrativos proferidos por las autoridades de impuestos del orden nacional, distrital, departamental, municipal y/o local; 10. Firmar los actos o contratos que tiendan a llenar o cumplir con los fines sociales sociales y asumir la personería de NEWNET S.A., dentro del objeto social, de tal modo que en ningún caso quede sin

representación legal y atención de sus negocios. 11. Firmar ofertas, propuestas, cartas de intención y seriedad para participar o en las que la sociedad participe en materia de contratación pública y/o privada; 12. Firmar las pólizas de seriedad y contractuales exigidas por los entes contratantes. 13. Firmar los contratos que le sean adjudicados a NEWNET S.A. En materia firmas actas de inicio, de finalización o cualquier otro documento contractual, ya sea en materia de contratación pública y/o privada. 14. Firmar a favor de NEWNET S.A., todo documento público o privado que contenga garantías tales como hipotecas, prendas, cesiones tendientes a garantizar las obligaciones y créditos que terceros y/o trabajadores soliciten o tengan para con NEWNET S.A. 15. Representar a la sociedad en las gestiones relacionadas con importación de equipos relacionados con comercio. 16. Cumplir las demás funciones que le fijen la junta directiva, la asamblea de accionistas, y las que por la naturaleza del cargo le correspondan. Representante legal para asuntos judiciales, administrativos y laborales con las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad en trámites judiciales, extrajudiciales, laborales o administrativos, dentro de los límites de ley y de las facultades aquí otorgadas. 2. Representar a la sociedad y/o apoderada, o hacerlo a través de apoderados, en trámites judiciales, extrajudiciales, laborales o administrativos, dentro de los límites de ley y de las facultades otorgadas. 3. Actuar en nombre de la sociedad, representada y/o apoderarla, en los asuntos judiciales, administrativos o laborales de la empresa, en las que esta tenga la calidad de demandada, demandante, o en las que sea citada, solicitante, reclamante ante cualesquiera autoridad administrativa, privada, arbitral o jurisdiccional en el territorio nacional o en el extranjero, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer como parte interesada. Entre otras, el representante tiene la facultad de notificarse en nombre de la empresa, contestar toda clase de requerimientos, demandas, reclamaciones, recursos, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte, con facultad de confesar y de interponer toda clase de recursos. 4. Presentar solicitudes, derechos de petición, ante autoridades públicas o entidades particulares de cualquier orden en el territorio nacional, efectuar consultas, contestar requerimientos, solicitudes de información, conciliar, recibir, transigir, desistir, reasumir, interponer recursos, renunciar a términos, allanarse y en general todas las actuaciones para el cumplimiento de su función. 5. Atender diligencias de conciliación en todo tipo de acciones o procesos judiciales o extrajudiciales con facultad de conciliar; 6. Constituir apoderados especiales que se requieran para la debida atención de todo tipo de procesos del orden judicial, trámites laborales, o extrajudiciales en los que la compañía sea parte. 7. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades públicas. 8. Recibir notificaciones de las oficinas de impuestos de carácter nacional, departamental, municipal, distrital o local. 9. Interponer recursos contra los actos administrativos proferidos por las autoridades de impuestos del orden nacional, distrital, departamental, municipal y/o local; 10. Firmar los actos o contratos que tiendan a llenar o cumplir con los fines sociales y asumir la personería de NEWNET S.A., dentro del objeto social, de tal modo que en ningún caso quede sin representación legal y atención de sus negocios. 11. Firmar ofertas, propuestas, cartas de intención y seriedad para participar o en las



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863600ECF02

4 de septiembre de 2019 Hora 16:27:17

AA19863600

Página: 5 de 6

* * * * *

que la sociedad participe en materia de contratación pública y/o privada; 12. Firmar las pólizas de seriedad y contractuales exigidas por los entes contratantes; 13. Firmar los contratos que le sean adjudicados a NEWNET S.A. En materia firmas actas de inicio, de finalización o cualquier otro documento contractual, ya sea en materia de contratación pública y/o privada. 14. Firmar a favor de NEWNET S.A. Todo documento público o privado que contenga garantías tales como hipotecas, prendas, cesiones tendientes a garantizar las obligaciones y créditos que terceros y/o trabajadores soliciten o tengan para con NEWNET S.A. 15. Representar a la sociedad en las gestiones relacionadas con importación de equipos y actos relacionados con comercio internacional. 16. Cumplir las demás funciones que le fijen la junta directiva, la asamblea de accionistas, y las que por la naturaleza del cargo le correspondan.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Escritura Pública no. 0004356 de Notaría 2 De Medellín (Antioquia) del 21 de diciembre de 1995, inscrita el 9 de enero de 1996 bajo el número 00522334 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GOMEZ MENDEZ NESTOR OSWALDO

C.C. 000000019474105

Que por Acta no. 38 de Asamblea de Accionistas del 2 de febrero de 2011, inscrita el 9 de febrero de 2011 bajo el número 01451419 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MUÑOZ OSORIO CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000043593658

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: NEWNET S.A.

Matrícula No: 00779410 del 8 de abril de 1997

Renovación de la Matrícula: 7 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: AV CLL 17 NO. 60-72

Teléfono: 4173400

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: atrujillo@newnetsa.com

CERTIFICA:

Que En Virtud De La Ley 1116 De 2006, Mediante Auto No. 460 - 007226

Del 26 De Agosto De 2019, Inscrito El 4 De Septiembre De 2019 Bajo El No. 00179647 Del Libro Viii, La Superintendencia De Sociedades Decretó El Embargo Del Establecimiento De Comercio De La Referencia.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19863600ECF02

4 de septiembre de 2019 Hora 16:27:17

AA19863600

Página: 6 de 6

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.